

EXENTA

Nº 0999 /

SANTIAGO, 28 DIC. 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se deseé construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La necesidad de mantener actualizada la información publicada en la Resolución Exenta N° 0967 de fecha 12 de Octubre de 1991, que aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo "Capitán Fuentes Martínez", de Porvenir, en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

RESUELVO:

I. Derogase la Resolución Exenta N° 0967 de fecha 12 de Septiembre de 1991, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo "Capitán Fuentes Martínez" en la de Porvenir, en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "Capitán Fuentes Martínez" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCFM |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------|---|--------------------------|
| a) Latitud | : 53° 15' 00" S. | Longitud: 70° 20' 00" W. |
| b) Región | : De Magallanes y La Antártica Chilena. | |
| c) Comuna | : Provincia: Tierra del Fuego | |
| d) Localización | : Porvenir | |
| | : A 5 Kms. al NE de Porvenir | |

3) Característica Pista A

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : 094° - 274° (09-27) |
| b) Largo de Pista | : 2.500 m. |
| c) Ancho de Pista | : 30 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 2.620 m. |

e) Ancho de Franja de Pista	: 90 m.
f) Elevación	: 32 m. (104 Ft.)
g) Pendiente Longitudinal	: 0,5 %
h) Superficie de Pista	: Asfalto
i) Resistencia de Pista	: PCN 12 F/Y/C/U

4) Características Técnicas:

a) Ayudas Visuales Luminosas	: Luces de Umbrales, Luces de Borde de pista, Luces de Borde Calle de Rodaje, Luces de Borde de Plataforma, PAPI, REIL, Faro de Aeródromo, Letreros Obligatorios y de Información, Luces de Aproximación.
No luminosas	: Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
b) Radioayudas	: VOR/DME
c) Tipo de aproximación	: Instrumental de no precisión.

5) Clasificación e Inspección

a) Clave de Referencia de Aeródromo	: 3C de la OACI
b) Responsable de la inspección	: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Austral.

6) Característica Pista B

a) Orientación Magnética	: 028º - 208º (03-21)
b) Largo de Pista	: 960 m.
c) Ancho de Pista	: 30 m.
d) Largo Franja de Pista	: 1.080 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 80 m.
f) Elevación	: 32 m. (104 Ft.)
g) Pendiente Longitudinal	: 0,4 %
h) Superficie de Pista	: Asfalto
i) Resistencia de Pista	: 20.000 kgs.

4) Características Técnicas:

a) Ayudas Visuales No luminosas	: Señales de Pista
b) Tipo de aproximación	: Visual

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PEREZ, GENERAL DE AVIACIÓN,
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IVa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO CAPITAN FUENTES MARTÍNEZ
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

HPB/acg 20-12-2012

Nº Registro____074____/